LA SUSCRITA DEFENSORÍA DE FAMILIA

CITA:

A ( ) de , a los miembros de su familia de origen y extensa, y a las demás personas interesadas o implicadas de la solicitud; a favor de quien(es) este Despacho adelantará Proceso administrativo de restablecimiento de derechos, para que en el término de cinco (5) días posteriores a la publicación de la presente citación, comparezca(n) ante esta Defensoría de Familia ubicada en carrera 6 No 8 40 barrio Guadalupe de Puerto López Meta para ser notificados del contenido del, resolución ROCIO LEON FIGUEROA proferida el día 10/02/2022

HISTORIA DE ATENCIÓN O SIM NRO:

25721812

**De no asistir en el término mencionado, se entenderá surtida la notificación.**

Fijado el: 01/02/2022

Desfijar el: 07/02/2022

Artículo 102 del Código de Infancia y Adolescencia

**ROCIO LEON FIGUEROA**
Defensor(a) de Familia
**INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**
Regional Meta
Centro Zonal Puerto López
Meta - Puerto López